

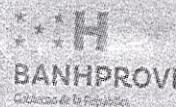
reconocimiento de una situación jurídica individualizada y su restablecimiento
amparo del artículo 129 de la constitución de la república en consonancia con
artículo 112 de la ley de la jurisdicción de lo contencioso administrativo.
opción de medidas necesarias para el pleno restablecimiento del derecho
objetivo violado entre ellas se ordene el reintegro a mi puesto de trabajo en
iguales o mejores condiciones, pago de salarios dejados de percibir contados
desde la fecha de mi cancelación hasta que quede firme la sentencia de mérito,
pago de aumentos de salarios generales, selectivos y quinquenios otorgados
por el estado de honduras durante el tiempo que dure la separación de mi puesto
de trabajo y cualquier otro beneficio inherente producido durante la secuela del
licio. Pago de vacaciones causadas y no gozadas. Notificación defectuosa.
habilitación de días y horas inhábiles. Se acompañan documentos, Se otorga
der. Costas.

ABG. KELLY JULISSA FILLUREN IZAGUIRRE
SECRETARIA ADJUNTA

AVISO DE HERENCIA

Infrascrita Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras Civil del
Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los
efectos de Ley: **HACE SABER:** Que este Juzgado de Letras Civil en la
licitud de Herencia Ab-Intestato que se registra bajo el número **0801-
22-07532-CV**, dictó sentencia en fecha veinte (20) de marzo del año
dos mil veintitrés (2023), **FALLA: 1) Declarar Herederos Ab-Intestato**
los señores KAREN YOSSELIN ACEITUNO HERNANDEZ y
MOISES DE JESUS ACEITUNO HERNANDEZ por derecho de
representación de su difunto padre **JOSE REGINO ACEITUNO**
INTOYA (QDDG), de todos los bienes, derechos, acciones y
obligaciones, dejados por su difunta abuela paterna la señora
MARGARITA LAGOS fue también conocida como **MARGARITA**
INTOYA LAGOS y MARGARITA MONTOYA DE ACEITUNO
D.D.G.).- **2) Conceder la posesión efectiva de la Herencia a los**
señores KAREN YOSSELIN ACEITUNO HERNANDEZ y MOISES
JESUS ACEITUNO HERNANDEZ sin perjuicio de otros herederos
de igual o mejor derecho. - **3) Hacer las publicaciones de Ley en el**
Boletín Oficial La Gaceta o en cualquier diario de mayor circulación en
el Departamento, o por carteles que se fijaran en tres de los parajes
frecuentados del lugar, durante quince días. - 4) Transcurrido el
plazo antes señalado se extienda a la interesada certificación integra
del presente fallo para que se hagan las : Anotaciones, Inscripciones y
los trámites legales correspondientes. -
Tegucigalpa, M.D.C., 27 de marzo del 2023

ABOG. DOLORES VIRGINIA RAUDALES ANDRADE
SECRETARIA ADJUNTA



HONDURAS
REPUBLICA DE LA REPUBLICA

Aviso de Licitación Pública Nacional República de Honduras Banco Hondureño Para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) LPN- BANHPROVI-02-2023

1. El "BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)" invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional LPN-BANHPROVI-02-2023 a presentar ofertas selladas para la "CONTRATACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA 53ª REUNIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ALIDE"
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Subgerencia de Administración, ubicada en el primer (1er) piso del edificio principal del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), al final del Boulevard Centroamérica y prolongación al Boulevard Juan Pablo II, Tegucigalpa M.D.C, teléfono: 2291-0505, Ext. 102, o vía E-mail: adquisiciones@banhprovi.gob.hn, en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. a partir de la fecha de publicación de los documentos de la licitación. La solicitud deberá venir acompañada de un recibo de pago por DOSCIENTOS LEMPÍRAS EXACTOS (L. 200.00), cantidad no reembolsable que deberá de ser depositada en el Banco Central de Honduras a la cuenta de BANHPROVI No. 23000-01-000009-6. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras 1.0" (<https://honduscompras.gob.hn/>)
5. Los oferentes deberán presentar sus ofertas de manera física a más tardar a las 10:00 a.m. hora oficial de la República de Honduras, el lunes 17 de abril de 2023. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa M.D.C., 07 de marzo de 2023

EDWIN ARAQUE B.
PRESIDENTE EJECUTIVO
BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA